



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.842/2013.-

ZAPALLAR, 05 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 563/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de doña **INGARD BRAVO CHAMORRO**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~10.500.017.0~~ Asistente Social del Departamento de Desarrollo Social, la cantidad de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes correspondiente al mes de Agosto de 2013, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Ingard Bravo Chamorro**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~10.500.017.0~~ por la suma de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem: 114.05.04.118 **Programa de Acompañamiento Socio Laboral** IEF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 3842 2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- SOCIAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / URJ SEC : #0 -